



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

*Kushka Llanqasun*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2025-MDP/A

Poroy, 30 de abril de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025, sobre la designación en el cargo como Secretaría General de Municipalidad Distrital de Poroy, y;

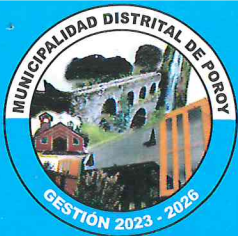
### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, la Autoridad Nacional SERVIR, sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante informe legal N.° 79-2021-SERVIR/GPGRH lo siguiente: *“Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N.° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad”*, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29849 que señala: *“Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero del 2025, se **DESIGNA** a la ABOG. **MARY CARMEN OXA AUCCACUSI**, con Documento Nacional de Identidad N° 46931609, con colegiatura N°7874, en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Poroy, bajo los alcances normativos de Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas modificatorias y reglamentarias expresamente a partir del 02 de enero del 2025.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

*Kushka Llanqasun*

Que, tomando en consideración que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza; en ese sentido, la Titular del Pliego Sra. Isabel Valderrama Zamora da por concluida la designación al 30 de abril del 2025 en el cargo de Secretaria General a la Abog. **MARY CARMEN OXA AUCCACUSI**, con Documento Nacional de Identidad N° 46931609, con colegiatura N°7874. En consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A de fecha 02 de enero del 2025 en mérito a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA** la designación a la fecha 30 de abril del 2025 en el cargo como, **SECRETARIA GENERAL**, a la **ABOG. MARY CARMEN OXA AUCCACUSI**, con Documento Nacional de Identidad N° 46931609, con colegiatura N°7874 y **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A de fecha 02 de enero del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la **ABOG. MARY CARMEN OXA AUCCACUSI**, con Documento Nacional de Identidad N° 46931609, con colegiatura N°7874, realice la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas que corresponda y al interesado que se indica, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a ley y a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, al Área de Informática la presente Resolución para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Poroy,

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY  
*Isabel Valderrama Zamora*  
Isabel Valderrama Zamora  
ALCALDESA  
DNI: 42279179